

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXVIII {

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA,

JUEVES 16 DE DICIEMBRE 1971

No. 16.999

— CONTENIDO —

DECRETO DE GABINETE

Decreto de Gabinete No. 234 de 16 de diciembre de 1971, por el cual se autoriza la contratación de un empréstito.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato No. 43 de 22 de noviembre de 1971, celebrado entre la Nación y Zeiss Servicio Técnico S.A.

Avisos y Edictos.

DECRETO DE GABINETE

POR EL CUAL SE AUTORIZA UN EMPRESTITO.

DECRETO DE GABINETE No. 234
(de 16 de diciembre de 1971)

Por el cual se autoriza la contratación de un empréstito.

LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Decreta:

ARTICULO PRIMERO:

Se autoriza al Organismo Ejecutivo para que contrate por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro, un empréstito hasta por la suma de CUARENTA MILLONES DE BALBOAS (B/. 40.000.000) o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América a los intereses que al momento de la contratación rijan en el mercado internacional, más cargo y gastos inherentes a esta transacción. El producto de este empréstito será utilizado para inversiones y refundición de préstamos existentes.

ARTICULO SEGUNDO:

El Ministro de Hacienda y Tesoro queda autorizado para firmar todos los documentos necesarios para la formalización de este préstamo, ya sea que el mismo se haga de manera total o parcial.

ARTICULO TERCERO:

Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de diciembre de 1971.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno

ARTURO SUCRE P.
Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno

El Ministro de Gobierno
y Justicia,

JUAN MATERNO VASQUEZ

El Ministro de Relaciones
Exteriores,

JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda
y Tesoro,

JOSE GUILLERMO AIZPU

El Ministro de Educación,

MANUEL BALBINO MORENO

El Ministro de Obras
Públicas, a. i.,

ROGELIO CENTELLA

El Ministro de Agricultura
y Ganadería,

NILSON A. ESPINO

El Ministro de Comercio
e Industrias,

ARISTIDES ROMERO JR.

El Ministro de Salud,

JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Trabajo
y Bienestar Social,

JOSE DE LA ROSA CASTILLO

El Ministro de la Presidencia,

PEDRO ROGNONI

Ministerio de Obras Públicas

CONTRATO NUMERO 43

Entre los suscritos, a saber: EDWIN FABREGA, Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación de la Nación, por una parte; y A. BRUGGER, en nombre y representación de ZEISS SERVICIO TECNICO C.A., con domicilio en Caracas Venezuela, Apartado 1908C- Zona Postal 101, quien en lo sucesivo se denominará el Contratista, convienen en lo siguiente:

**GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO**

**DIRECTOR
JORGE W. PROSPERI S.**

**ADMINISTRADOR
DARIO L. VELIZ G.**

OFICINA:

Edición de la Nación (Vía Tocumen) Apartado 66A, Panamá 9A
Panamá Tel: 66-1545 66-2960

AVISOS, EDICTOS, Y OTRAS PUBLICACIONES

DFTO. Programas Especiales 3 piso Instituto de Cultura y Deportes
Tel: 62-5892

PRIMERO: El Contratista se encargará de efectuar el servicio técnico de mantenimiento para los instrumentos que a continuación se especifican: Una (1) cámara fotogramétrica RMKA 15/23; Un (1) rectificador SEGv; Un (1) estereoplanógrafo C8; Un (1) ecómato, a partir del perfeccionamiento legal del contrato.

Estos instrumentos están localizados en las Secciones de Fotogrametría y Reproducción del Instituto Geográfico Nacional "Tommy Guardia".

SEGUNDO: El Servicio de mantenimiento comprende la revisión a fondo de los instrumentos, limpieza, engrase y ajuste, así como la verificación de su buen funcionamiento, según los procedimientos recomendados por la Casa Carl Ziess de Alemania contenidos en los Manuales M-343 sp, M-313 sp, M-241 sp., que reposan en el Instituto Geográfico Nacional.

TERCERO: El servicio de mantenimiento obligatorio que se hará una vez al año, se efectuará en fecha acordada comúnmente por el Contratista y el Director del Instituto Geográfico Nacional.

Además, un técnico del Contratista realizará 2 ó 3 visitas adicionales por año según lo considere conveniente el Contratista sin costo adicional.

CUARTO: El importe cobrado en concepto de servicio incluye los gastos de viaje para ida y vuelta.

QUINTO: Si los instrumentos arriba mencionados tienen que ser reparados fuera del servicio regular de mantenimiento, el trabajo será efectuado a un precio especial con un descuento de 40 o/o sobre la remuneración horaria vigente, tanto para el tiempo de trabajo como para aquel de viaje de ida y vuelta. Los gastos efectivos de viajes de los técnicos del Contratista serán efectuados por separado.

SEXTO: El Contratista se obliga a: 1o. Someterse a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales; 2o. A renunciar a reclamación diplomática en lo tocante a los deberes y derechos

originados del contrato, salvo en el caso de denegación justicia.

SEPTIMO: La Nación reconoce como única remuneración al Contratista por la prestación de los servicios indicados en el presente contrato la suma de MIL OCHOCIENTOS QUINCE BALBOAS CON CUARENTA Y DOS CENTESIMOS (B/1,815.42) de acuerdo con el siguiente desglose:

Un (1) estereoplanógrafo C8	629.75
Un (1) rectificador Segv	336.09
Un (1) ecómato	344.35
Una (1) cámara fotogramétrica RMKA 15/23	505.23

Total B/1,815.42

Este pago lo acepta recibir el Contratista en efectivo a la presentación de "Cuenta Contra el Tesoro Nacional" y se hará después de recibido el servicio por la Nación

Esta erogación se encargará a las Partidas Nos. 09.1.04.02.03.105 y 09.1.04.02.04.105 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos. La primera partida será afectada en la suma de B/1,479.33 y la segunda partida en la suma de B/336.09.

OCTAVO: El término de duración de este contrato es de un (1) año contados a partir de su perfeccionamiento legal, prorrogable a voluntad de ambas partes.

NOVENO: Serán causales de resolución administrativa del presente contrato los que señalan el Artículo 68 del Código Fiscal a saber:

- 1.- La muerte del Contratista en los casos en que ésta deba producir la extinción del Contrato, conforme al Código Civil.
- 2.- La formación del Concurso de Acreedores al Contratista.
- 3.- El incumplimiento del contrato.

DECIMO: Este contrato se extiende en vista de la autorización concedida por el Consejo de Gabinete en su sesión celebrada el día 8 de julio de 1971 y requiere para su validez el refrendo del Contralor General de la República y la aprobación final de la Junta Provisional de Gobierno.

LA NACION,

Arq. EDWIN FABREGA
Ministro de Obras Públicas.

EL CONTRATISTA,
ZEISS SERVICIO TECNICO C.A.

A. BRUGGER

REFRENDO:

DAMIAN CASTILLO D.
Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA.- ORGANO EJECUTIVO NACIONAL.- Ministerio de Obras Públicas.-

Panamá, 22 de noviembre de 1971.

APROBADO:

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno.

LIC. ARTURO SUCRE P.
Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno.

ARQ. EDWIN FABREGA
Ministro de Obras Públicas.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

El señor JAVIER TEJEIRA MUÑOZ, varón, mayor de edad, panameño, casado, Ingeniero Forestal, vecino de Penonomé y portador de la Cédula de Identidad Personal No. 3-37-809, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria la celebración de un Contrato de Arrendamiento, por un término de tres (3) años para fines de explotación agrícola de una parcela de terreno de TREINTA Y TRES HECTÁREAS CON CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (33 Has. con 0400 M2), ubicada en "Puerto Posada", Corregimiento de Coclé, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé.

NORTE: Servidumbre

SUR: Terreno de los Hermanos Conte con servidumbre de por medio;

ESTE: Sucesores de Justo Conte

OESTE: Servidumbre

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 129 del Código Agrario, se publica este Aviso a fin de que los que tengan algún derecho sobre los terrenos de que se trata puedan hacer oposición a dicha solicitud en la Comisión de Reforma Agraria dentro del término de diez (10) días calendario contados desde la fecha de la última publicación.

Panamá, 16 de junio de 1969.

(fdo.) NILSON A. ESPINO
Director General

L219669
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 107

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor JOAQUIN PALMA CABALLERO, vecino del Corregimiento de Los Santos, Distrito de Los Santos, portador de la Cédula de Identidad No. 7 AV-119-894, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-1003 la Adjudicación a Título Oneroso de dos parcelas de tierra estatal adjudicable, ubicadas en Los Santos, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Los Santos, de esta provincia.

PARCELA No. 1

Ubicada en Los Santos, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Los Santos, con una área de 12 Has. con 3092.14 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Jeremías Díaz y Sucesión de Catalina Gutiérrez Vda. de Velásquez

SUR: Camino de Los Santos a Santa Ana

ESTE: Terrenos de la Sucesión de Catalina Gutiérrez Vda. de Velásquez y Jorge Palma

OESTE: Camino de Los Santos a La Cruz de Los Salineros y Terreno de Jeremías Díaz

PARCELA No. 2

Ubicada en Los Santos, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Los Santos, con una área de 1 Ha. con 3814.08 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Demóstenes García

SUR: Camino de Los Santos a Santa Ana

ESTE: Terreno de Miguel González

OESTE: Terreno de Jorge Palma

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y en la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 19 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Virgilio Tejeira

L214075

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 051

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,

HACE SABER:

Que la señora DILMA AURORA OSORIO BARBA, vecina del Corregimiento de Peñas Chatas, Distrito de Ocú, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 2-88-2458, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0030, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 43 Has. con 2669.01 M2, ubicada en Cañacilla, Corregimiento Cabecera del Distrito de Santa María, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Calansancio Osorio

SUR: Terrenos de Marcelino Osorio

ESTE: Río Escotá y Marcelino Osorio

OESTE: Terrenos de Calansancio Osorio

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santa María y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 14 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Víctor M. Vázquez V.

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Efraín Rodríguez P.

L211449

(Única publicación)

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Chitré, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que las señoras, FRANCISCA RODRIGUEZ DE SOLIS, mujer, mayor edad, con residencia en esta ciudad con Cédula 6Av-92-166 y DELIA RODRIGUEZ DE PALAMA, mujer, mayor de edad casada con Cédula 7-2-1723 han solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal la adjudicación en compra del Título de Propiedad sobre un solar Municipal adjudicable ubicado dentro del área del Distrito de Chitré, el cual tiene una capacidad superficial de 922.90 M2 y el mismo se encuentra ubicado dentro de los siguientes linderos,

NORTE: Calle J

SUR: Calle "B"

ESTE: Juan Centella

OESTE: Gladys de Corro

Y para que sirva de legal notificación a los interesados a fin de que hagan valer sus derechos se fija el presente Edicto en un lugar visible del Despacho de la Alcaldía por término de ley y sendas copias se le entregan al interesado para su publicación en un periódico y en la Gaceta Oficial.

Alcalde

(fdo.) John H. Lloyd hijo

Secretaría

(fdo.) Onilda S. de García

L306809

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 058

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor HIGINIO CERRUD (N.L.), HIGINIO JAEN (N.U.), vecino de El Limoncito, corregimiento de ---- Distrito de Pocrí, portador de la Cédula de Identidad No. 7-15-991, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-024 la adjudicación a Título Oneroso de parcelas de tierra estatal adjudicable, ubicados en La Mina y La Vaca, corregimiento de Los Asientos, Distrito de Pedasí, de esta provincia

PARCELA No. 1

Ubicada en Mina Honda, corregimiento de Los Asientos Distrito de Pedasí, con una área de 5 Has. con 9011.31 M2 comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Quebrada El Ceibo

SUR: Camino de Mina Honda a Los Asientos

ESTE: Terreno de Agustín Amaya

OESTE: Terreno de Higinio Jaén

PARCELA No. 2

Ubicada en La Vaca, corregimiento de Los Asientos, Distrito de Pedasí, con una área de 5 Has. con 4206.395 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos de Fidel García y Silvano Caballero

SUR: Terrenos de Rosa Cedeño y Pilar Vargas

ESTE: Terreno de Silvano Caballero

OESTE: Terrenos de Fidel García y Rosa María García

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pedasí y en la Corregiduría de Los Asientos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 3 días del mes de mayo de 1968.

Funcionario Sustanciador

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Miguel A. Franco

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

L99932

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 110-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que la señora NATIVIDAD ESPINOZA GONZALEZ, vecino del Corregimiento de Divalá, Distrito de Alanje, Portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-131-2144, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-9212, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 14 Has. con 9865.81 M2, ubicada en Los Limones, Corregimiento de Santo Tomás del Distrito de Alanje, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Mercedes Guerra Vda. de Villarreal

SUR: Manuel Santamaría, Digna Santamaría, Victoria Quiel, Qda. Las Trancas

ESTE: Digna Santamaría, Mercedes Guerra Vda. de Villarreal

OESTE: Callejón a San Martín, Victoria Quiel, Qda. Las Trancas

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Alanje o en el de la Corregiduría de Santo Tomás y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 21 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Ing. Roberto Castellón

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L215627

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 111-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor LUCINIO MIRANDA CABALLERO, vecino del Corregimiento de David, Distrito de David, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-26-747, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-9058, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 Has. con 6278.88 M2, ubicada en San Juan del Tejal, Corregimiento de San Pablo Viejo del Distrito de David, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino a Aguacatal

SUR: Félix Pérez

ESTE: Félix Muñoz, Angel Morales

OESTE: Camino de David a San Carlitos

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David o en el de la Corregiduría de San Pablo Viejo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 23 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Ing. Roberto Castellón

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L215656

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 056

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que los señores ENCARNACION BERNAL VDA. DE BATISTA, PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ (NL), PEDRO ANTONIO BERNAL RODRIGUEZ (NU), MARCELINO BERNAL RODRIGUEZ Y LUZ MARIA RODRIGUEZ DE PEREZ (NL), LUZ MARIA BERNAL DE PEREZ (NU), vecinos del corregimiento de Santa Ana y Los Santos, distrito de Los Santos, portadores de las Cédulas de Identidad No. 7-87-2045, 7-4-3748, 7-12-124 y 7-10-278, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-046, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 Has. con 7047.98M2, ubicada en San Agustín, corregimiento de Cabecera, distrito de Los Santos, de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Camino a San Agustín al Cerro Agu y Terreno de Celestino Castillo

SUR: Terreno de Clementina Gutierrez y Manuel Salvador Romero

ESTE: Terreno de Celestino Castillo y Manuel Salvador Romero

OESTE: Terreno de Clementina Gutiérrez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos, y en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 30 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Miguel A. Franco

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

L99908

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 055

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; al público,

HACE SABER:

Que la señora ENCARNACION BERNAL VDA. DE BATISTA, vecina del corregimiento de Santa Ana, distrito de Los Santos portadora de la cédula de Identidad No. 7-87-2045, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-045 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 Has. con 1319.92 M2, ubicada en Santa Ana Arriba, Corregimiento de Cabecera distrito de Los Santos de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de José Peralta

SUR: Callejón

ESTE: Callejón a Trabajaderos de Felipe Peralta y Otros.

OESTE: Camino de Monagre a la Carretera de Guararé.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos, o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dada en Las Tablas, a los 30 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Miguel A. Franco

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

L99909

(Única publicación)

EDICTO

El Suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Chitré, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que los señores DAVID SOLIS RIOS, varón, mayor de edad, viudo propietario, panameño natural y vecino de esta ciudad con Cédula 6AV-39-706 y BERNARDINA SOLIS RIOS, mujer, mayor de edad soltera, con cédula 6AV-147-870 ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal la adjudicación en compra del Título de Propiedad sobre un solar Municipal adjudicable ubicado dentro del área del Distrito de Chitré, el cual tiene una capacidad superficial de 289.80 M2. y el mismo se encuentra ubicado dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Calle "E"

SUR: Calle Julio Botello

ESTE: Evelina Pérez

OESTE: Avenida Centenario

Y para que sirva de legal notificación a los interesados a fin de que hagan valer sus derechos se fija el presente Edicto en lugar visible del Despacho de la Alcaldía por término de ley y sendas copias se le entregan al interesado para su publicación en un periódico y en la Gaceta Oficial.

Alcalde

(fdo.) John H. Lloyd hijo

Secretaria

(fdo.) Onilda S. de García

L306810

(Única publicación)

EDICTO

El Suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Chitré, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que JUANA CUAN HOO, mujer mayor de 34 años, soltera, con residencia en La Arena, con cédula 6-22-589, ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal la Adjudicación en compra del Título de Propiedad sobre un solar Municipal adjudicable ubicado dentro del área del Distrito de Chitré, el cual tiene una capacidad superficial de Treientos Venticinco metros con setenta y nueve centímetros (325.79 M2) y el mismo se encuentra ubicado dentro de los siguientes linderos,

NORTE: Roberto Ríos

SUR: Amelia Córdoba, Víctor Cedeño

ESTE: Roberto Ríos

OESTE: Calle El Porvenir

Y para que sirva de legal notificación a los interesados a fin de que hagan valer sus derechos se fija el presente Edicto en lugar visible del Despacho de la Alcaldía por término de Ley y sendas copias se le entregan al interesado para su publicación en un periódico y en la Gaceta Oficial.

Alcalde

(fdo.) John H. Lloyd Hijo

Secretaria

(fdo.) Onilda S. de García

L306812

(Única publicación)

EDICTO

El Suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Chitré, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que JUANA CUAN HOO, mujer, mayor de edad de 34 años, soltera, con residencia en La Arena, Cédula de Identidad Personal No. 6-22-589 ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal la adjudicación en compra del Título de Propiedad sobre un solar Municipal adjudicable ubicado dentro del área del Distrito de Chitré, el cual tiene capacidad superficial de 325.79 M2 y el mismo se encuentra ubicado dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Roberto Ríos

SUR: Amelia Córdoba, Víctor Cedeño

ESTE: Roberto Ríos

OESTE: Calle El Porvenir

Y para que sirva de legal notificación a los interesados a fin de que hagan valer sus derechos se fija el presente Edicto en lugar visible del Despacho de la Alcaldía por término de ley y sendas copias se le entregan al interesado para su publicación en un periódico y en la Gaceta Oficial.

Alcalde

(fdo.) John H. Lloyd Hijo

Secretaria

(fdo.) Onilda S. de García

L306812

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 106-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que la señora ENEIDA ANTONIA GUEVARA DE ESQUIVEL, vecina del Corregimiento de David, Distrito de David, Portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-34-585, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-6524, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 22 Has. con 9659.72 M2, ubicada en Guayabal, Corregimiento de Bijagual del Distrito de David, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de David-Guayabal, José María Hernández,

Azael Vega, Eligio Hernández

SUR: Llanos Libres, Camino de David-Bijagual a Zambrano,

Adolfo Tapia

ESTE: Llanos Libres

OESTE: Llanos Libres, José Laurencio Castillo, Camino, José María Hernández

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David o en el de la Corregiduría de Bijagual y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 15 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Roberto Castrellón

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L215552

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 053

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor FRANCISCO SAAVEDRA ESPINO, vecino de Guararé, corregimiento de Cabecera, Distrito de Guararé, portador de la Cédula de Identidad No. 7-AV-89-70, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0432, la adjudicación a Título Oneroso de tres parcelas de tierra estatal adjudicable, ubicados en La Enea, corregimiento de La Enea, Distrito de Guararé, de esta provincia.

PARCELA No. 1

Ubicada en La Enea, corregimiento de La Enea, Distrito de Guararé, con una área de 8 Has. con 914.55 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Río Guararé

SUR: Camino Real

ESTE: Camino Real

OESTE: Terreno de Nieves Angulo

PARCELA No. 2

Ubicada en La Enea, corregimiento de La Enea, Distrito de Guararé, con una área de 18 Has con 4336.62 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de José María Díaz

SUR: Camino y Terreno de Valentín Díaz

ESTE: Terreno de Marciana Saavedra Vda. de Muñoz

OESTE: Camino Real

PARCELA No. 3

Ubicada en La Enea, corregimiento La Enea, Distrito de Guararé, con una área de 6 Has. con 925.14 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Rosa Saavedra de Polo

SUR: Camino Real

ESTE: Camino Real

OESTE: Albina Calabazo y Terreno de Facundo Pérez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé y en la Corregiduría de La Enea y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 25 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Miguel A. Franco

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

L99893

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 107-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor JACINTO MONTENEGRO ARCIA, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Bugaba portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-48-842, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2982 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 43 Has con 3089.68 M2, ubicada en La Cuchilla Corregimiento de Cabecera del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Domitilo Caballero, Delfín Lizondo

SUR: Basilio Escalante, Gilberto Morales

ESTE: Camino de Volcán a Solano

OESTE: Candelario Noriega, Delio Morales, Gilberto Morales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 17 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Tomás A. Ugarte

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L117554

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 109-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor DIOMEDES DEL CARMEN BEITIA ESPINOSA Y OTROS, vecino del Corregimiento de Santa Marta, Distrito de Bugaba, Portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-58-838, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 246, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 44 Has. con 8100.55 M2, ubicada en Manchuila, Corregimiento de Santa Marta del Distrito de Bugaba, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Santos Martínez, Hermenegildo Espinosa, Juan Vique, Juan Caballero, Mariano Guerra

SUR: Claudino Guerra, José Angel Guerra

ESTE: Camino de Santa Marta a Divalá

OESTE: Camino a interceptar caminos a Divalá

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Santa Marta y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 19 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Roberto Castrellón

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L215588

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 049

El Suscrito Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor MANUEL JOSE CORDOBA HENRIQUEZ, vecino de Santo Domingo, corregimiento de Santo Domingo, corregimiento de Santo Domingo, Distrito de Las Tablas, portador de la Cédula de Identidad No. 7-65892, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-008 la adjudicación a Título Oneroso de dos parcelas de tierra estatal adjudicable, ubicados en La Enea y Santa Rita corregimiento de Santo Domingo, Distrito de Las Tablas, de esta provincia.

PARCELA No. 1

Ubicada en La Enea, corregimiento de Santo Domingo, Distrito de Las Tablas, con una área de 3Has. con 89965.51 M2 comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Carretera de Las Tablas a Mensabé.

SUR: Terreno de Candelario Zambrano

ESTE: Terreno de Agustín Córdoba.

OESTE: Terreno de Candelario Zambrano

PARCELA No. 2

Ubicada en Santa Rita, corregimiento de Santo Domingo, Distrito de Las Tablas, con una área de 6 Has. con 04256.95 M2 comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino de Santa Rita a Puerto Mensabé y Terreno de Antonio Barrios.

SUR: Terrenos de Los Sucesores de Manuel Solís, Pedro Barrios, Silvestre Córdoba, Agripina Córdoba de Jaén,

Berenice Córdoba y Los Sucesores de Domingo Córdoba.

ESTE: Terreno de Antonio Barrios

OESTE: Terreno de Nacor Córdoba y Camino de Santa Rita a Puerto Mensabé.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas y en la Corregiduría de Santo Domingo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 26, días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Miguel A. Franco

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

L99838

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto al público,

HACE SABER:

Que en la solicitud formulada por el MUNICIPIO DE LA CHORRERA, representado por el Licenciado CARLOS A. VASQUEZ A., para que se practique diligencia de inspección ocular de la finca de su propiedad, distinguida con el No. 8535, inscrita al Folio 472, tomo 297, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un terreno denominado Coco y Laguna situado en el Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá, se ha señalado nuevamente el día veintinueve -21- de diciembre próximo, a partir de las nueve de la mañana, para dar inicio a la diligencia de inspección solicitada.

Por este medio se avisa a los colindantes, señores Manuela Domínguez de Lasso, Leslie Chambers, Junta Misionera de la Conversión Bautista, Pablo Sotillo, Inversiones Carbón, S.A., Sergio Sandoval, Esso Standard Oil, S.A., Raimunda Bautista de Calderon, José Aguado, Juan de Dios M., Juan Bautista Aratiz, Mario Achurra y Daniel González, cuyos domicilios se desconocen, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado a esta diligencia si lo consideran conveniente a sus intereses.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno; y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

(Fdo.) Rafael Rodríguez A.,
El Juez.

(Fdo.) Carlos A. Villalaz B.,
El Secretario.

L- 424333
(Única publicación)

COMISION DE REFORMA AGRARIA
Dirección General

EDICTO No. 118

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,

HACE SABER:

Que el señor PABLO DIAZ GONZALEZ, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Chitré portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6AV. 127.550, ha solicitado a la Comisión de Reforma-Agraria mediante Solicitud No. 6.1755 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 Has. 2320.88M2. hectáreas, ubicada en Juan Gomez Corregimiento Cabecera del Distrito de Chitré de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Pacífico Ríos

SUR: Camino a Los Santos y Terreno de Sucesores de Raimundo Solís

ESTE: Río La Villa

OESTE: Camino de Chitré a Los Santos y Terrenos de Pacífico Ríos

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Chitré y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince días (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los cinco días del mes de diciembre de 1967.

ING. VICTOR M. VASQUEZ V.
Funcionario Sustanciador

Efraín Rodríguez P.
Secretario Ad-Hoc

L 68013
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 105-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor MANUEL EMILIO CASTRO GONZALEZ, vecino del Corregimiento de Las Lomas, Distrito de David portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-102-2409, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-4980 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 26 Has. con 1832.205 M2, ubicada en Cerro El Corro Corregimiento de Las Lomas del Distrito de David de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino del Corro a Mata del Nance, Juan José

Valdés, Salvador Valdés.

SUR: Luz Eneida Rodríguez de Tello, Asunción Valdés

ESTE: Juan José Valdés, Salvador Valdés, Asunción Valdés

OESTE: Camino de Las Lomas a Mate del Nance, Eusebio Hernández

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David o en el de la Corregiduría de Las Lomas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 16 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

Secretaria Ad-Hoc

L117543
(Única publicación)

(fdo.) Tomás A. Ugarte

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

EDICTO NUMERO 106

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor ARQUIMEDES BATISTA ULLOA, vecino del Corregimiento de El Limón, Distrito de Pedasí, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-49-99, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-1288 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 29 hectáreas, ubicada en El Calabacito Corregimiento de Los Asientos del Distrito de Pedasí, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Pedasí a Tonosí

SUR: Playa del Océano Pacífico

ESTE: Terreno de Eudocia Castro Vda. de Reluz

OESTE: Playa del Océano Pacífico y Terreno de Arquimedes Batista

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pedasí o en el de la Corregiduría de Los Asientos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 19 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

Secretario Ad-Hoc

L214066
(Única publicación)

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

(fdo.) Virgilio Tejera

EDICTO NUMERO 057

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor VALENTIN BERNAL ESPINO, vecino de Santa Ana, Corregimiento de Santa Ana, Distrito de Los Santos, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-260606, ha solicitado a

La Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 70609 la adjudicación a Título Oneroso de tres parcelas de tierra estatal adjudicable, ubicados en Los Santos y La Palma, corregimiento Cabecera, Distrito de Los Santos, de esta provincia.

PARCELA No. 1

Ubicada en Los Santos, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Los Santos, con una área de 11 Has con 8304 M2. comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino a trabajador a Santa Ana y Terreno de Ezequiel Mudarra
SUR: Camino de Los Santos a Santa Ana
ESTE: Terreno de Daniel Rodríguez
OESTE: Terreno de Ezequiel Mudarra

PARCELA No. 2

Ubicada en La Palma, Corregimiento Cabecera, Distrito de Los Santos, con una área de 17 Has. con 4848 M2. comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Higinio Bernal
SUR: Camino de Santa Ana a La Palma
ESTE: Terreno de Valentín Bernal Espino
OESTE: Terrenos de Juan José Solís, Trinidad Bernal y Felipe Peralta.

PARCELA No. 3

Ubicada en La Palma, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Los Santos, con una área de 8 Has. con 0272 M2. comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos de Manuel María Peralta y Balbina García
SUR: Camino de Santa Ana a la Hondina y a La Palma
ESTE: Terreno de Balbina García
OESTE: Terreno de Valentín Bernal Espino

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y en la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 2 días del mes de mayo de 1968

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Miguel A. Franco

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

L99907

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 103-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor FERNANDO AGUIRRE ANDRADE, vecino del Corregimiento de San Félix, Distrito de San Félix portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-47-652, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-0647 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 14 Has con 3046.6989 Has. ubicada en Silimín Corregimiento de Cabecera del Distrito de San Félix de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Leoncio Rodríguez, Camino Real
SUR: Santiago Aguirre, Esteban Almanza, Emilio Martínez
ESTE: Camino a San Félix, Plaza de Silimín, Antonia Mendoza, Emilio Martínez
OESTE: Santiago Aguirre, Leoncio Rodríguez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Félix o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 16 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Tomás A. Ugarte

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L117538

(Única publicación)

COMISION DE REFORMA AGRARIA
Dirección General

EDICTO No. 350-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor SIMON RODRIGUEZ, vecino del Corregimiento de Santo Tomás, Distrito de Alanje portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-49-407, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 444 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 13 Has. - 4994.59 hectáreas, ubicada en Santo Tomás Corregimiento Santo Tomás del Distrito de Alanje de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Camino del Río Escarrea a Santo Tomás
SUR: Nicanor Caballero
ESTE: Río Escarrea
OESTE: Nicanor Caballero

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Alanje o en el de la Corregiduría de Santo Tomás y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 24 días del mes de noviembre de 1967

LENIN E. GUIZADO
Funcionario Sustanciador

L 74430
(Única publicación)

Esther Ma. Rodríguez
Secretario Ad-Hoc

COMISION DE REFORMA AGRARIA
Dirección General

EDICTO No. 179 - 67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, de la Provincia de Coclé: al público,

HACE SABER:

Que el señor BAUDINO MENDOZA, vecino del Corregimiento de El Potrero, Distrito de La Pintada portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2AV-34-840, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0360 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 56 Hectas. - 7131.87 M2, ubicada en El Espino Corregimiento El Potrero del Distrito de La Pintada de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Callejón de Doce (12) Metros de Ancho
SUR: Callejón de cinco (5) Metros de Ancho
ESTE: Carretera de Asfalto de Río Grande a El Copé
OESTE: Río Grande

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de La Pintada y en el de la Corregiduría de El Potrero y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 1967.

MANUEL S. ROSAS Q.
Funcionario Sustanciador

Hildebrando Quirós R.

Secretario Ad-Hoc

L 66896
(Única publicación)